

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 13 de abril de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, que se hace público como sigue a continuación:

## 1. Altas en Aplicaciones de gastos:

<i>Aplicación</i>			<i>Crédito</i>	<i>Crédito</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>iniciales</i>	<i>extraordinario</i>	<i> finales</i>
933	619	Rehabilitación del lavadero y entorno de la fuente de Ranabera del Campo	0	27.500	27.500
TOTAL				27.500	27.000

## 2.º Financiación. Alta en conceptos de ingresos:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

*Aplicación: económica*

<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8	87	87000	Remanente de tesorería disponible	27.500
TOTAL INGRESOS				27.500

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rabanera del Campo, 7 de junio de 2018.– El Alcalde, Alberto Andrés Carramiñana. 1509

BOPSO-70-18062018